EL GOVERNADOR MILITAR Y CEFE SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA DIRIJE ASUS HAVITANTES EL SIGUIENTE MANIFIESTO.

—Conciudadanos la felicidad en que se halla la Patria en su presente estado de Govierno esta bien á la vista de nosotros; y de su fortuna nada tengo que decir que ya no os conste á todos.

Sabemos quien fue el escogido de Dios en el complemento de aquella obra sin semejante, y al que para siempre tenemos la obligacion de tributarle los homenajes mas respetuosos, la memoria mas fina de cariño y sobre todo el amor mas puro para admirarlo hasta los terminos de la existencia del ultimo hijo del Septentrion. No es esto lo que me propongo indicaros en el dia que puesto al exersicio de mis obligaciones debo hablar.

Mi voz pretendo se oiga en todos los Pueblos que se confiaron ami cargo: exorto á todos para que el espiritu de obediencia sea solo uno: las autoridades constituidas nos mandan y á ellas el grande Agustin 1º sus preceptos los está dictando el Cielo y el infinito amor que le merecemos: á los objetos de nuestras dichas he visto infatigable á S. M. Y: En su soberana mente tiene recopiladas quantas prodrcciones pueden conbenirnos para irlas propagando en su vez y tiempo de la manera que somos partícipes de lo que dio aquella luz clara y benefactora. No fueron necesarios la multiplicacion de años: No tampoco el auxilio de fuerzas extranxeras, ni menos la direccion de Magistrados de elevada politica, pues todo lo hallò en si, y con la velocidad del relampago fuimos elevados á Soberana grande Nacion.

A. S. M. Y. debemos este conjunto (jamas bien concebido) de felicidades, inauguradas oy para siempre por su ocupacion al trono del Anahuac. Nada tenemos de que temer: perpetuemos pues ahora y para siempre loores á su proclamacion, loores á los bien intencionados, y loores de respeto profundo al Ylustrado Congreso Constituyente que supo poner admirablemente el sello que nos da la paz, el regocijo y una estabilidad exenta de fracazos.

Los perturbadores de nuestra fortuna, los que fueron hijos de la discordia, y los que extraviados quisiesen (disfrasando la perversidad de sus intenciones) hacer retroceder nuestra magestuosa marcha, huyan de aqui, ocultense con sus crimenes en las habitaciones de las fieras y eviten quanto puedan el que el govierno emplee en ellos justamente un castigo de necesidad, que sentiria aplicarles. Yo seré uno de los que traspasarán mi corazon el dolor mas acerbo; pero jamas consentiré la impugnidad al delinquente con perjuicio del bien comun.

Conciudadanos Amigos consolidemos quanto dable nos sea, un pensar de rectitud, una ilustracion de conbeniencia donde la Religion se aparezca siempre, y aquella docilidad por la qual se recomendaron los Pueblos: Estas son las virtudes que caracteriza ilustremente al noble Ciudadano y las que nos demanda vigorosamente el honor del Imperio. Subscribamonos de muy buena voluntad por aquel principio de razon pues que su formula nos presenta un prestigio de conocida salud y donde se halla quanto puede ser favorable á nuestra existencia civil, y demos con pasos firmes los aumentos que nos preparan las valientes alas del Aguila Augusta, que demarca nuestra vnion y concordia. Durango 19. de Agosto de 1822.

Corral.

Impreso en Durango en la Oficina de D. Dolores Olea. Año de 1822. segundo de nuestra Gloriosa Independencia.

LBB
N964
1822
b8822
.C823g
8078

RPJCB